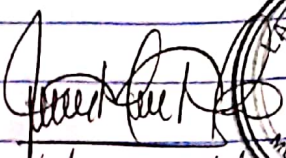
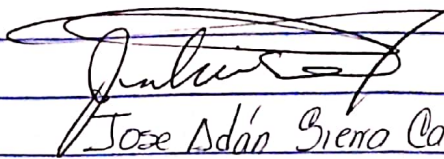


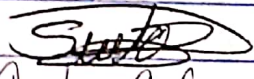
ca Marcela Andino Godoy e Iris Grissel Castro Gonzales
ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. Punto
numero ocho(8). Cierre de la sesión.- El señor Alcal
de Municipal, Jose Mauricio Meza Ordóñez, dió por fi
nalizada la sesión de Cabildo Abierto, agradeciendo a
los presentes, por su participación. Siendo los 10:48
A.M.

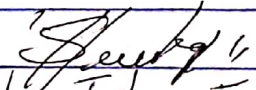

Jose Mauricio Meza
Alcalde Municipal

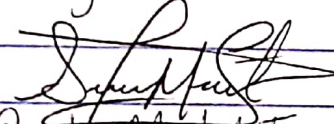


Trifino Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


Jose Adán Grieco Castro
Regidor N°1

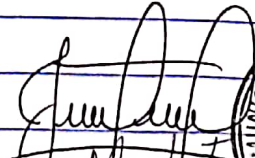

Santos Ceferno Baca
Regidor N°2


Santos Julian Funez N.
Regidor N°3


Sandra Maribel Torrez O.
Regidor N°4.

Karen Andino Baca
Karen Florencia Andino
Regidor N°5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor N°6


Josefa Maribel Torrez
Secretaria Municipal



Acta # 11 (ONCE)

De la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal, de la Venta Departamento de Francisco de Paula.

Casco Morazán, el día jueves 28 de junio del 2018, presidida por el señor Alcalde Municipal José Mauricio Mera Orobán, y de los señores regidores por su orden: José Adán Sierra Castro, Santos Ceferrero Bara Hernández, Santos Julián Funes Navas, Sandra Maribel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Bara, e Isidra Oliva, se reunió ante la suscrita Secretaria Municipal la vice-Alcalde Rufina Izaguirre Flores. Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios 2. Comprobación del Quórum, 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y aprobación de la agenda 5. Lectura y Ratificación del acta anterior 6. Informes 7. Lectura de correspondencia 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión. Desarrollo de la agenda: La invocación a Dios fue dirigida por el señor regidor José Adán Sierra Castro, seguidamente, se procedió a la comprobación del Quórum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego el señor Alcalde dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con veintiseis minutos (9:26 A.M), a continuación se dió lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. Punto número cinco (5). Lectura y Ratificación del acta anterior. La Secretaria Municipal, dió lectura al acta anterior, la que fue aprobada sin ninguna modificación. Punto número seis (6). Informes. El señor Alcalde Municipal, informa que ya se está dando inicio a la ejecución de algunos proyectos, que previamente quedaron presupuestados, como ser la construcción de Muro perimetral de la Escuela José Trinidad Cabañas, del caserio El Bombón de la Aldea de Ojas de Agua y que se está trabajando con los contratos para empezar a llevar los materiales y pide a la regidora Karen Andino, que en compañía con el regidor Santos Ceferrero, sean los que supervisen di-

cho proyecto, ya que se tiene la idea de que el contratista, lleve un diario es decir, un reporte del avance del trabajo para poder dar los desembolsos. Continúa informando que también se va a trabajar en el proyecto de la Comunidad de las Marias, ya que miembros de la Comunidad ya se presentaron a la Municipalidad y presentaron el presupuesto de los materiales que necesitan, y dicen que el proyecto que anteriormente se aprobó para el casero de los Amates antes de ejecutarlo, se debe de hacer una modificación al plan de inversión, ya que lo presupuestado para ese casero, es el proyecto para la carretera, que no se les apoyará en el 100% pero se trata de ayudar en lo posible y así cumplir con lo que se promete, ya que es prioridad. Continúa diciendo el señor Alcalde, que agradece por la participación que se dio, en la feria ya que fue todo un éxito, aunque siempre con desacuerdos de ciertas personas, pero no hubo ningún incidente y eso es muy bueno y dice que para años venideros se debe de hacer algo diferente, ya que la plaza es muy estrecha y como en esta ocasión que el escenario fue colocado, en la parte de enfrente de la iglesia, se causó una molestia, estando de acuerdo con el punto de vista de la iglesia, pidiendo perdón a Dios y al pueblo ya que se hizo lo humanamente posible, para que todo funcionará bien, escuchando buenos comentarios de la Iglesia, pero lastimosamente no se podía hacer en otro lugar y es por eso que se debe prever en otro lugar. La Tesorera Municipal, dió la liquidación de los CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) que se dieron al comité de Feria, para las actividades que realizarán, siendo las siguientes:

1. El día del carnaval se pagó al grupo musi-

cal Sol Ardiente, la cantidad de L. 30,000.00
2. Desfile hipico L. 3,000.00 3. Alimentación de
grupos artísticos L. 1,500.00 4. Discomanil L. 5,000.00
5. Show de payasos L. 3,800.00 6. Conjunto de
cuerdas L. 3,000.00 7. Alborada 13 de junio L. 3,
000.00 8. Premios de conjuntos trece de junio
L. 2,500.00 9. Pago de personas encargadas
de cuidar estacionamiento de carros L. 1,200.00

Haciendo un total de L. 50,000.00, sobrepasando la
cantidad que se aprobó. El señor regidor Julian
Fúnes pidió copia de la liquidación presentada. El
señor regidor Ceferino Baca, dijo que el acuerdo
que se hizo, fue que se daría el apoyo al comité
de feria y que se quedó en punto de acta que el
comité se presentaría a dar un informe tanto del
aporte de la Municipalidad como de las ganan-
cias obtenidas de las actividades que realizarán.
El señor Alcalde, dijo que recuerden que quedó
en acta también que la tesorera Municipal, de-
bería de dar un informe, así como el comité de
feria, pero con respecto al informe se pediría al
comité para que se presente en la siguiente se-
sión de corporación, para que den el informe so-
licitado. El señor regidor Julian Fúnes, dijo que
el informe presentado, solo era del aporte de la
Municipalidad y se quedó que el comité daría
un informe detallado y generalizado. Acordando
solicitar al comité de feria, que se presente a
la próxima sesión de corporación para que brin-
de el informe solicitado por la corporación Munici-
pal. La abogada Guion, les recordó que les dijo
que el plan de arbitrios, se hace de acuerdo a
un estudio en todo el pueblo, para ver las activi-
dades comerciales y empresas que existen en el
mismo, porque muchas veces se copia de otros
pueblos, y no debe ser así porque las actividades

de cada pueblo son diferentes. Continúa diciendo que mandaron un dictamen, haciendo las siguientes observaciones, ya que el plan de arbitrios no está conforme a ley: 1. Que el plan de arbitrios se confunde lo que es tasa y lo que son los impuestos. 2. Que en la página trece, tiene que la corporación Municipal, acordada para el año 2015 las siguientes tarifas, recomendando considerar que este plan es para el año 2018 ya que no se tubo el cuidado a la hora de elaborarlo. 3. Establecer una tarifa por bienes rurales de diez lempiras y el artículo 76 de la ley de Municipalidades dice que se cobra 2.50 por millar, debiendo hacer la corrección para cobrar lo correcto. 4. No identifican tablas de valor para el cobro de impuestos en el área urbana, ya que se hace por valor declarado y cuando ya están solos se actualizan, esto se hace en los años terminados en cero y cinco. 5. Se recuerda otorgar el descuento de 25% sobre el pago de impuestos de bienes inmuebles en valores hasta de mil lempiras en adelante. Dando una recomendación personal de considerar el acuerdo SAR 09/2018 el valor vigente del mínimo vital de la ley del impuesto sobre la renta es de L. 152,557.15, industria y comercio y servicios, billos, aclarando la abogada que lo del cobro de billos ya se corrigió cobrando actualmente lo correcto. El señor Alcalde preguntó que en caso de que una persona solo tiene una mesa de billar y que solo abre los fines de semana, como se le hace el cobro y si el mismo es mensual. La abogada Guzmán, respondió, que independientemente de cuantos días abra su negocio la ley es clara y dice que tiene que pagar L. 283.92 dentro de los primeros diez días de cada mes. El regidor Santos Cefernig dijo que es una Ley muy injusta, porque ese tipo de negocios funcionan en las ciudades y debe de ha-

ber categorías, porque en las aldeas es muy poco lo que ellos hacen, para cobrarles esta tarifa mensual. La abogada Guion dijo que el impuesto pecuario fue derogado mediante decreto 143/2013 y aparece todavía en el plan de arbitrios, el que no debería de aparecer en el plan de arbitrios. Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, falta el capítulo que detalla lo relativo al impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, ya que se tiene previsto en su presupuesto de ingresos vigentes recaudarlo, ya que así como aparece en la gaceta donde fue publicado, así debe de incorporarse al plan de arbitrios del 2019. Tasas, no se identifican los valores que se cobran por permisos de operación a los negocios. Es importante antes de las firmas detallar la vigencia del plan de arbitrios y preferiblemente debe de firmar cada uno de los miembros de la honorable Corporación Municipal, al final del plan de arbitrios, en virtud que según el artículo 125 de la Ley de Municipalidades es el órgano deliberativo y en sus funciones, está aprobar anualmente este documento. Diciendo la abogada Kelin hisbeth Cruz y la Técnica Tributaria Francis Mendez quienes pertenecen al Departamento de Análisis técnico de Fortalecimiento Municipal. Recomendando la abogada Guion, que se nombre una comisión para elaborar el plan de arbitrios y corregir todo lo que se ha leído que no está correcto y mandar una nota para que sepan que esta corporación ya está trabajando en eso desde antes de recibir la nota y debe corregirse todo lo emanado del dictamen recibido. Continúa informando el señor Alcalde, que se debe nombrar la comisión para la elaboración del plan de arbitrios, con el objeto de dar seguimiento a las recomendaciones de

dos por el Departamento de Análisis y Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por lo que la comisión debería estar integrada por la asesora Técnica externa Jacqueline Moncada, por la Sección de Tributación, Director de Justicia Municipal, sección de catastro y la colaboración de los demás dependencias de acuerdo a su ramo. El señor Julián Funes, dijo que el plan de arbitrios se hace en base a los estudios y se tiene conocimientos que hay cosas que aún no se han visto en el Municipio, se debe de dar una modificación por cosas que puedan surgir y que no estén en el plan de arbitrios y pregunta si en la comisión, cabe integrar a la secretaria Municipal. La abogada Eirón dijo, que se hace un borrador primero y luego de eso la secretaria Municipal lo pasa al alcalde para hacer un análisis completo y dar sus sugerencias, antes de pasarlo a la Corporación Municipal, para que esté dé las opiniones y recomendaciones. El regidor Adón Sierra dijo, que con respecto al plan de arbitrios ellos lo hacían en consenso y con las fuerzas vivas, en cabildo abierto lo publicaban, lo daban a conocer. La abogada Eirón recomienda, que el plan de arbitrios lo hacen los técnicos, la comisión, la corporación lo analiza lo aprueba, se coloca en la tabla de avisos de la Municipalidad para que el pueblo lo vea, pero no se puede hacer un cabildo abierto para elaborarlo, porque las personas nunca estarían de acuerdo con el plan de arbitrios, es por eso que se hacen las publicaciones, para que las personas que no estén de acuerdo impugnen. Continúa informando el señor Alcalde sobre el problema que se tiene con la arrienera Zelaya, ya que es un problema de nunca acabar, se tiene conocimiento que ya

les dieron una certificación de que les van a dar la licencia ambiental, y que se necesita que vayan a pagar el permiso de operación y el 3% ya que ellos siguen explotando el (Municipio) los recursos del Municipio y no se está sacando ningún beneficio por parte de la Municipalidad. Proponiendo que se dé un permiso condicionado de noventa (90) días, mientras ellos traen el cartón de la licencia ambiental. La abogada Torón dio lectura a la certificación donde dice que la licencia es con una vigencia de cinco años. El señor Alcalde dice que se le puede dar el permiso de operación condicional, es decir, 90 días para que presenten el cartón de la licencia ambiental y que deben de pagar de acuerdo, a lo que extraen del Municipio de La Venta. El regidor Ceferino Baca, dijo: que ellos solo usan el Municipio, para operar y no es justo el porcentaje que dan a La Venta, si solo por este Municipio pasan. El señor regidor Julián Funes, dijo que si en la SDR, está este acuerdo de que la compañía pague 50% a cada Municipalidad, no se puede hacer nada y se tiene que investigar primero. La abogada Torón, responde que el dar el 50% a cada Municipalidad ha sido decisión de la Empresa y no es correcto porque deben de pagar de acuerdo a lo que extraen del Municipio de La Venta. El señor Alcalde preguntó a don Adán Sierra ¿Si en la administración anterior cuando cobraron el permiso de operación, quedó en actas y en el plan de arbitrios que solo le cobraran L. 40,000.00? El señor regidor dijo que en plan de arbitrios y en actas quedó esta lo que se debe cobrar a la arena Zelaya. El regidor Ceferino Baca, dijo que al legalizar la arena Zelaya, va a ser un problema porque se van a volver los representantes del medio ambiente. El

regidor Santos Julián, dijo que él habló con personas que no están de acuerdo con la operación de la compañía y que les hizo concurrencia, para que vean que lo mejor es que la compañía funcione de forma legal, dice que es bueno que se haga cabildo abierto y se les muestre el permiso de operación con licencia ambiental que ellos presenten, pero que también se presente el convenio que se hará con ellos y que será de beneficio para todo el Municipio, ya que aparentemente lo que quieren ellos es que se saque la arenera para poder operar ellos y no se puede hacer esto, se debe concientizar a la gente para librar responsabilidades. El regidor Cefirino Boca, dijo que aprobaba la propuesta del señor Julián Fúnes y dijo que el señor Renaldo, que dice ser del comité del ambiente nunca le ha presentado algo que lo identifique como tal y que tienen sus medios con los que pueden perjudicar a la Corporación, pero si se da en un cabildo abierto y se firma un convenio con ellos que beneficiara al pueblo, porque aunque se tenga la razón ellos no demuestran eso. El señor Alcalde dijo que al dar permiso condicionado ellos están obligados a agilizar su trámite y se necesita que ellos paguen la abogada les recordó que la arenera está pagando el 5% del año anterior y el permiso de este año que son cosas muy diferentes. Y que deben de pagar de acuerdo a lo que extraen y que con la caseta se debe de chequear lo que ellos declararán con lo que extraen realmente. El regidor Julián Fúnes, dijo que para acercarse a la realidad y tener datos más exactos debe de ser a partir del mes de (julio) enero del próximo año. El regidor Cefirino Boca dijo que la caseta tendrá doble función y que será un éxito para la población de la Venta. El señor Alcalde dijo que con la caseta también se pueden chequear, los días que el tanque hace los riegos

de la carretera. El señor Cefeino Bara, dijo que el jefe de la Unidad Municipal Ambiental debe de hacer la inspección y verificar que se este cumpliendo con lo establecido. El señor regidor Julián Funes, dijo que hay que tomar en cuentas las variantes ya que el primer semestre el volumen de ventas es exitoso pero luego cuando viene el invierno se les dificulta un poco más y no se podrá tomar un dato exacto en estos meses. Aprobando por unanimidad de votos extender un permiso provisional de 90 días. La abogada Giron, recomendando mandar el acuerdo a la Empresa Arrenera Zelaya, para que tenga conocimiento de la decisión que tomó la Corporación Municipal. El señor Alcalde solicita, que se le autorice para hacer el trámite que corresponde para que el otro año todos los vehículos del Municipio, paguen la tasa correspondiente de la Matrícula a esta Municipalidad ya que esto ayudaría a fortalecer la transferencia. - El señor regidor Adán Sierra dijo que es beneficio para todos y que se paga menos. El regidor Julián Funes, dijo que la SISR hace cuatro años dió la facultad para que la Municipalidad haga esto y se debe llevar la voz a todo el Municipio para que todos gocen de este beneficio y que solo se les extiende la constancia de vecindad para que puedan hacer el trámite, hacer cambio de domicilio ya que la tasa es menor a la de la Ciudad. - El regidor Cefeino dijo que se motiva a la gente y así paguen menos. - El Alcalde dijo que en la AHMON, les dijeron que el pago se hace en Tegucigalpa, pero cuando hay un cambio de domicilio, este dinero de los pagos viene en la transferencia. La abogada Giron dijo: Que recomienda al Alcalde y a la Corporación Municipal, que cuando hayan proyectos en las comunidades de los regidores ellos so-

todo de lo señora Sofia Lagos, presentó una solicitud a la Alcaldía de La Venta, para que le fuera entregada cierta información, la que no le fue proporcionada, de acuerdo a la Ley de transparencia municipal de La Venta, nunca ha tenido portal de transparencia, le mandaron el oficio CM-IAIP-036-2018 de fecha 18 de junio de 2018, donde dice que le están dando un plazo de dos meses a partir de la fecha de recibido el presente, para que realice los trámites correspondientes para que el oficial de transparencia ingrese todo al portal de transparencia. El Alcalde dijo que se debe de mandar un memorandum a todos los empleados, para que mantengan la información tanto en digital como el físico. Recomendando la abogada Torón lo siguiente: 1. Que todo documento que se encuentra en la Alcaldía es público y debe de estar ingresado la información en el portal de Transparencia, debiendo cada empleado de la Alcaldía, proporcionar al oficial de transparencia, dicha información en los primeros diez días de cada mes, así como, cada proyecto que se realice, los contratos que deben de ser elaborados conforme manda la ley de contratación del estado y esto último debe ser elaborado por cada proyecto y hacerse un expediente por cada proyecto, con todos sus documentos soporte. 2. La recuperación de la mora Tributaria, tiene que estar al día, así como lo establecen los artículos 306, 307 de la Ley de Municipalidades y no se debe de dejar que prescriba y sino se puede cobrar se debe de hacer por la vía de apremio amparado en el artículo 111 y 112 de la misma Ley y debe hacerse llegar este listado con la certificación firmada por el Alcalde y los dos requerimientos de cobro, por parte del Departamento

de tributación para que pueda hacer el cobro por la vía de apremio.- 3. Debe haber un listado y un control de los bienes inmuebles de la Alcaldía, así como la documentación de los mismos. El señor Alcalde pregunta ¿Si don Adán Sierra tiene todos los documentos de los predios y edificios que pertenecen a la Municipalidad? Porque a él no se le ha entregado nada, diciendo el regidor Adán Sierra, que el Departamento de Catastro, tiene toda la documentación de los predios y edificios de la Municipalidad. Recomendando la abogada, que si existen esos documentos y los tiene el encargado de catastro, realice un inventario de los mismos y entregue un informe que está toda la documentación de propiedad. El Alcalde dice que estos documentos deben de ser guardados de forma muy cuidadosa. Recomendando la abogada Girón, que a través de la Secretaría Municipal, se le mande memorandum al jefe de Catastro, para que identifique la documentación correspondiente a edificios y predios de la Municipalidad y mantenga un control sobre las mismas y haga llegar una copia al Alcalde Municipal. 4. Llevar un control de los bienes de la Municipalidad; vehículos, motos, etc., y si están en mal estado hacer el descargo de los mismos en bienes Nacionales. 5. Debe de llevarse un control en un libro de todos los expedientes de dominios plenos, que otorga la Alcaldía y el pago que realizan por los mismos se debe de abrir una cuenta de ahorro, para depositar en esta cuenta los pagos de dominios plenos, porque este dinero es destinado para hacer proyectos. 6. Recomendando al señor Alcalde para que asigne a una persona para que lleve el control del mobiliario físico de la Alcaldía. 7. Recomendación para el alcalde, regidores y empleados, deben de cumplir con sus obligaciones tributarias y que cada uno de los

regidores traigan hoja de vida, documentos personales y copia de la credencial, para que se tenga un expediente, de los regidores en la Oficina de Secretaría Municipal. 8. Debe de existir un archivo o respaldo como parte de todos los activos, constitucionales, en digital y físico. - El regidor Ceferino Baca, informa sobre sus actividades, siendo las siguientes: Supervisión y evaluación de charra, bacheo y limpieza de cunetas en la comunidad de las Delicias, iniciando desde los positos hasta la iglesia Católica. - Se llevó 40 árboles a la comunidad del Espino, se hizo intercambio de árboles con la Municipalidad de San Isidro, se llevó Uva y se trajo marañón, tamarindo y Jamaica acompañó a las giras del centro de salud a San Jorge y evaluación de cercos quemados de incendio en la comunidad de El Carrizal e inspección a la Escuela de El Bombón. - Gira de salud al porvenir, las casitas, la tejera y el corozo. - Gira a Portillo de Lobo y una emergencia traslado de persona grave al hospital Escuela. - Y compañía a realizar boda a Secretaría y Vice-Alcaldesa a Tegucigalpa. - Gira de salud al Algodonal. - Botar basura de la Municipalidad y de eleonor. - Se fue a Tegucigalpa a traer las flores para adornar la iglesia. - Gira de enfermera Melissa a visitar enfermos. - Gira de cafetaleros a la comunidad de las mesitas. - Inspección de quemas en la comunidad del Carrizal. - Gira de salud a la comunidad de El Alto y aprobación de solicitudes de cemento y lámina en varias comunidades. - Reunión de Patronatos en la comunidad de Opimuca. - Llevar dos pacientes del Centro de salud de Hopimuca al Hospital Escuela. - Y pregunta al regidor Ceferino Baca sobre la matrícula del carro ya que él desde que recibió el carro dijo que se debe de pagar la matrícula y que los vehículos del Es-

tado se deben de pagar en enero y diciembre. El regidor Adán Sierra, dijo que el vehículo es de la Municipalidad y que es terminación 7, por lo tanto el pago se debe de hacer en octubre, porque es el mes que corresponde.- El señor Alcalde ^{añ} que el vehículo él a autorizado para que los domingos se lleve al lugar donde corresponda el partido del torneo Municipal, reitera la invitación y quiero no haya malos comentarios con respecto a esto ya que no es para cosas indevidas y dice que el carro está para cualquier necesidad que tenga cualquiera de los regidores.- Punto número siete (7). Lectura de correspondencia. La Secretaría Municipal, dió lectura a la correspondencia recibida: Se recibió solicitud de las comunidades aledañas al centro de salud de opimuca, ya que en tiempos de lluvia, los quebrados impiden el paso hacia el centro de salud.- La Corporación Municipal acordó hacer revisión al presupuesto y en base al dictamen que se dé, de parte del Departamento de Contabilidad y presupuesto daría una respuesta al problema planteado.- Solicitud de la comunidad del Pavénir, ya que realizaran una cuadrangular de Fútbol el día 15 de julio y solicitan ayuda económica, para dar premios y organizar el evento.- El señor Alcalde Municipal dijo que en vista de que no hay un presupuesto para apoyar con dinero, se les ayudara dando cuatro balones de fútbol que le regalaron a él, para que den como premios.- Solicitud del señor José Alfredo Sierra Flores, para que la Corporación Municipal le colabore con L.4.000.00 para la compra de lentes ya que tiene problemas con la vista y no tiene recursos económicos para comprarlos. La Corporación acordó que el señor Sierra, debe de traer cotización de los lentes y la constancia médica y que la misma se va a llevar a otro lugar, para que se le ayude al señor, sin necesidad de darle dinero.- Solicitud

del ingeniero Wesley Jesus Padilla Espinoza, gerente Técnico en caficultura (ESMADASSURN), quien pide a la corporación el desembolso para la compra de insumos agrícolas, como ser formula cafetalera, fertilizante, fungicida y foliar nutritivo; siendo un total de L.44,130.00.- El señor Alcalde dijo que el personalmente se presentó a algunas de las fincas de café que han levantado con este proyecto y tienen muy buenos resultados y que no le gustaria destruir algo que ya esta evolucionando ya que más de 60 familias beneficiadas con este proyecto y se debe seguir apoyando.- La abogada Giron recomienda que antes de tomar una decisión se debe revisar el presupuesto y que se realice una auditoria financiera y de campo a la empresa, para verificar que lo que se ha entregado en todo este tiempo por parte de la alcaldia, dichas cantidades de dinero se invirtió y se distribuyó de manera equitativa, teniendo que verificarse la documentación soporte, ya que ellos no han presentado documentación.- El regidor Cefrino Baco, dijo que se debe de saber desde cuando se formo la directiva del café, aparte un informe que ellos deben presentar, exigir para que se reúnan con la corporación y presentar el avance que tiene hasta el momento y que si estan trabajando con el Municipio de La Venta, deben de hacerlo de forma parcial, no dar prioridad solo a ciertas partes del Municipio y deben involucrarse más en el proyecto.- La abogada Giron dijo que si son una asociación deben de tener personería jurídica y estar debidamente inscritos, documentación que los acredite como asociación de caficultores.- El regidor Adán Sierra, dijo que él personalmente supervisaba el trabajo realizado por los técnicos del café: El regidor Julian Funes, dijo que se debe de llamar a la directiva de la asociación, para que se re-

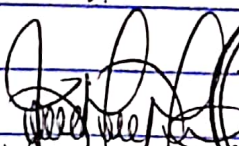
una con la corporación y así hacer convenios porque si se les apoya debe de haber más responsabilidad y puntualidad de parte de ellos, manifestando que anteriormente los insumos que se entregaban a los cofeicultores, eran supervisados por la Municipalidad.- Acordando la corporación Municipal realizar auditoria financiera y de campo a (ESMAPASURN).- Solicitud del señor Delmer Josue Hernandez de la comunidad de Las Romadas, ya que el en un accidente de bus perdió la pinya hace algún tiempo, luego trabajando soldadura se le fue una viruta y un Djo (se) lo perdió, es por eso que pide ayuda a la corporación Municipal, ya que debido a su problema actualmente no puede trabajar.- El regidor Ceferno Baca, dijo: Que hay que revisar el presupuesto y que si se le puede ayudar a la persona con algo para que él tenga otro tipo de ingresos, como ayudarlo a poner un negocio, sería mejor que darle dinero.- El regidor Julián Funes, dijo que lo correcto era revisar el presupuesto, pero si hay dinero proponer que se le de mil lempiras (1,000.00) pero que se de quinientos lempiras (L.500.00) en provisión y quinientos lempiras en (500.00) efectivo.- El señor Alcalde dijo: que las dos propuestas eran muy buenas, pero la propuesta del regidor Ceferno Baca, se tendrá que consultar con Delmer, con que tipo de negocio se le puede ayudar y que por mientras sería bueno ayudarlo de la forma que opina el regidor Julián Funes.- Acordando la Corporación Municipal, dar ayuda mensual de MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) a Delmer Josue Hernández, de la siguiente manera: Quinientos lempiras (L.500.00) en provisión y Quinientos Lempiras (L.500.00) en efectivo, a partir del mes de julio.- Punto numero ocho (8). Acuerdos y Resoluciones. La Corporación Municipal de la Venta, Departamento de Francisco Morazán, por decisión unanime del pl.

no acordó: PRIMERO: Aprobó nombrar la comisión para la elaboración del plan de arbitrios 2019, así como tomar en cuenta las recomendaciones dadas por el Departamento de análisis y Dictamen de la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, por lo que la comisión estará integrada por la asesora técnica Jacqueline Moncada, encargada de la sección de Tributación, Director de Justicia Municipal, encargado de la sección de Catastro y la colaboración de los demás dependencias de acuerdo a su ramo. - ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - SEGUNDO: Aprobó de que en virtud de que la empresa arena Xelaya S. de R.L., presentó la certificación donde se le otorga el permiso de la licencia ambiental N° 501-2018 de fecha 04 de junio de 2018, extendida por la Secretaría de Estado en los despachos de Recursos Naturales y Ambiente que emite la resolución de renovación de Licencia Ambiental, extender el permiso de operación dando un plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de elaboración del mismo, para que presente el certificado de licencia Ambiental, así mismo le ordeno que cancelar el 1% que le corresponde del año 2017 de acuerdo al volumen de material extraído en el Municipio de La Venta, autorizando a la Secretaría Municipal, envíe nota con el presente acuerdo a la Empresa Industria Arena Xelaya S. de R.L., notificándole. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - TERCERO: Acordó nombrar a los regidores Karen Andino y a Santos Ceferrino Barea supervisores del proyecto que se va a ejecutar en la comunidad de El Bombón, en la obligación de informar de manera individual en avance del proyecto a la Corporación. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - CUARTO: Aprobó nombrar

:orden

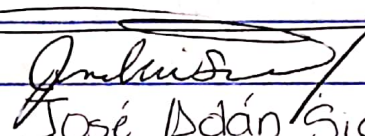
a los regidores Sandra Maribel Tóñez Costello y a Santos Ceterino Baca H., supervisores del proyecto que se va a ejecutar en la comunidad de los Amates, en la obligación de informar de forma individual el avance del proyecto a la Corporación. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - QUINTO: Acordó: hacer revisión al presupuesto y en base al dictamen que se dé por el Departamento de Contabilidad y presupuesto para dar una respuesta a la solicitud presentada ante esta corporación por el centro de salud de Opimuca. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. SEXTO: La Corporación acordó que la solicitud presentada por el señor Jose Alfredo Sierra Flores, para darle la respuesta a su petición hecha a la Corporación deberá presentar antes una cotización de los lentes y la constancia Médica. SEPTIMO: Acordó que a la solicitud presentada por el ingeniero Levy Jesus Padilla Espinoza, Gerente Técnico en caficultura (ESMDSURN), quien pide a la corporación el desembolso para la compra de insumos agrícolas, como ser fórmula cafetalera, fertilizantes, fungicidas y foliar nutritivo; siendo un total de L.44,330.00, que antes de darle la respuesta a su petición hecha a la corporación Municipal se realizará auditoría financiera y de campo. OCTAVO: Acordó dar ayuda mensual de MIL LEMPIRAS (L.1,000.00) a Delmer Josue Hernández, de la siguiente manera: Quinientos lempiras (500.00) en provisión y quinientos lempiras (L.500.00) en efectivo, a partir del mes de julio. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - NOVENO: Acordó requerir al comité de feria, para que se presente a la próxima sesión de Corporación, para que brinde el informe sobre el gasto y recaudación. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. DECIMO: Aprobó autorizar a la secretaria Municipal, para que mande memorandum al encargado de la sección de catastro

6
para que entregue informe sobre todas los inmuebles, propiedad de la Alcaldía Municipal así como, fotostáticos de la documentación correspondiente a edificios y predios de la Municipalidad, al Alcalde Municipal y se le ordene para que mantenga un control sobre los mismos. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA. - Punto número nueve (9). Cierre de la sesión. Sin más puntos que tratar se dió por cerrada la sesión, siendo las doce del mediodía con treinta y dos minutos (12:32 A.M.).

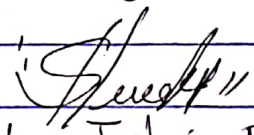

José Mauricio Méndez
Alcalde Municipal

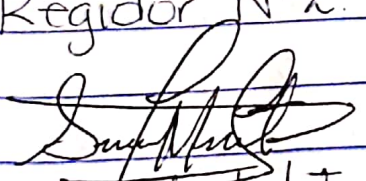


Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


José Idán Sierra C.
Regidor #1

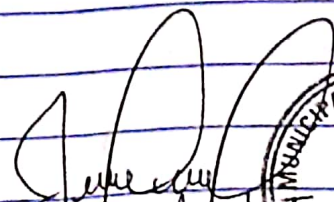

Santos Cefenno Bara H.
Regidor N.º 2.


Santos Julián Funes N.
Regidor N.º 3.


Sandra Maribel Torrez C.
Regidor N.º 4.

Karen Andino B.
Karen Florencia Andino B.
Regidor N.º 5

Isidra Oliva Baco
Isidra Oliva.
Regidor N.º 6.


Yesenia Maribel

